



## **TÉRMINOS Y CONDICIONES PROGRAMA CANACO CARD**

Este documento describe los Términos y Condiciones de Uso Generales y Privados de la “CANACO CARD” (en lo sucesivo, únicamente “Términos y Condiciones”), aplicables al uso de los contenidos, información proporcionada por los participantes y servicios ofrecidos a través de la CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE SERVICIOS Y TURISMO DE CÓRDOBA VER y la CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE SERVICIOS Y TURISMO DE ORIZABA VER (en lo sucesivo “CANACO”).

Se informa a los Usuarios que los presentes Términos y Condiciones les son aplicables por su participación en el programa CANACO CARD Altas Montañas formado por las cámaras de comercio hermanas CANACO SERVYTUR CÓRDOBA Y CANACO SERVYTUR ORIZABA, **por lo que entenderemos que los acepta y acuerda en obligarse en su cumplimiento.**

**En el caso de que no esté de acuerdo con los Términos y Condiciones, deberá abstenerse de participar en el programa.**

Para efectos de este documento, el “Usuario” debe ser entendido como toda aquella persona física o moral que participa en el programa con una oferta exclusiva en el programa (en adelante el Usuario), y que acepta hacer válidas las ofertas que ofrece en el establecimiento registrado en la hoja de adhesión con una duración de 1 año al arranque del programa.

Participantes de la “CANACO CARD Altas Montañas”.

Se consideran Participantes de la “CANACO CARD Altas Montañas” a las personas físicas y morales, independientemente de que estén o no afiliadas a un organismo empresarial o asociación, que tienen interés en formar parte del programa en su edición 2024-2025 y utilizar el Logotipo de la “CANACO CARD Altas Montañas”, siempre y cuando estas personas acrediten cumplir con los requisitos establecidos



en la Hoja de adhesión al programa “CANACO CARD Altas Montañas” y acepten los presentes Términos y Condiciones.

CARD Altas

Durante esta edición de “CANACO CARD Altas Montañas” 2024-2025, los Participantes en General deberán establecer con claridad la publicidad cumpliendo con la Ley Federal de Protección al Consumido y demás leyes y reglamentos aplicables para advertir a los consumidores sobre la disponibilidad y duración de las ofertas durante el periodo del junio de 2024 al junio de 2025, es decir, informar al consumidor respecto a las promociones y ofertas:

1. La vigencia de éstas, o bien,
2. El volumen o cantidad de los productos disponibles.

Para efectos del párrafo anterior, la publicidad de los participantes podrá señalar, dentro del periodo de “CANACO CARD Altas Montañas” en las fechas determinadas, días específicos para promociones puntuales sobre objetos o categorías de bienes o servicios específicos, sin necesidad de que estas promociones puntuales cubran todo el periodo de “CANACO CARD”.

El participante deberá aceptar que CANACO haga uso de su logo, nombre comercial, dirección y ubicación GPS para publicarlo en la página web oficial del programa.

## **DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PARTICIPANTES EN GENERAL**

### **1. Derechos**

Son derechos de los Participantes en General:

- I. Conocer las fechas aplicables para la edición 2024-2025.
- II. Utilizar la Marca y Logotipo “CANACO CARD Altas Montañas” y difundir información de sus principales ofertas y promociones referentes al programa “CANACO CARD Altas Montañas”, a través de sus medios electrónicos, digitales y/o en medios impresos, durante el período establecido en la hoja de adhesión.
- III. Incorporar su logotipo en la página [www.canacocard.com.mx](http://www.canacocard.com.mx) siempre que ofrezca una promoción en su establecimiento.
- IV. Establecer libremente promociones puntuales respecto a objetos o categorías de bienes y servicios en periodos diferenciados dentro del programa “CANACO CARD” en la edición 2024-2025, a partir del 15 de julio del 2024.



## 2. Obligaciones

Son obligaciones de los Participantes en General:

- I. Aceptar los presentes Términos y Condiciones.
- II. Para que los comercios puedan participar en la “CANACO CARD Altas Montañas”, deberán cubrir los siguientes requisitos:
  - a) Contar con registro y hoja de Adhesión.
  - b) Ser comercio legalmente establecido.
  - c) Respetar las promociones que establecen para el programa a toda aquella persona que presente su tarjeta CANACO CARD Altas Montañas a la hora de realizar su compra.
- V. Llevar a cabo una publicidad responsable y un uso apropiado de la Marca y Logotipo “CANACO CARD Altas Montañas”, considerando que es una imagen de una institución privada en servicio del comercio organizado, cuya titularidad corresponde a CANACO SERVYTUR CÓRDOBA Y CANACO SERVYTUR ORIZABA y que solo podrá utilizarse de conformidad con lo dispuesto en los presentes Términos y Condiciones 2024-2025.
- III. Usar exclusivamente el Logotipo de la CANACO CARD Altas Montañas para difundir sus ofertas y/o promociones de productos o servicios, a partir del 16 de Julio del 2024 aludiendo en todo momento que las ofertas y promociones serán aplicables exclusivamente dentro del período comprendido de del 16 de Julio del 2024 al 31 de diciembre del 2025, sin perjuicio de que pueda establecer promociones puntuales.
- IV. Establecer ofertas y/o promociones que sean exclusivas para los portadores de la CANACO CARD Altas Montañas en una relación calidad y precio, por lo menos durante el periodo de 1 año y/o hasta que haya una modificación.
- V. Establecer promociones claras respecto al precio de los productos para que incluyan el IVA y con ello evitar confusión o engaño en su publicidad.



- VI. Avisar a CANACO en caso de una modificación en alguna de sus ofertas establecidas en el programa.

### **3. Incumplimiento de Obligaciones**

El uso indebido de la Marca y Logotipo de la “CANACO CARD Altas Montañas” genera infracciones administrativas que se sancionarán, de ser el caso, de conformidad con la Ley de la materia.